Angela D. Alsobrooks
County Executive

COVID-19 (Coronavirus)

Orden Ejecutiva para cobertura facial del Condado de Prince George

Toda persona debe utilizar cobertura facial mientras esté dentro de tiendas minoristas o establecimientos de negocios incluyendo gimnasios y cadenas de tiendas grandes.

La nariz y la boca deben estar cubiertas con la mascarilla



Establecimientos comerciales y Minoristas

deben tomar medidas para asegurar que los clientes utilicen coberturas faciales y que también tengan anuncios frecuentes durante horas de operación.

Excepciones para coberturas faciales

La Orden no requiere que una persona utilice cobertura facial en el interior de una tienda minorista o establecimiento de negocio si:

Debido a una discapacidad o condición médica genuina, no sería seguro que la persona lo hiciera

Pondría a la persona en condiciones no seguras si está trabajando, según determinado por las guías de seguridad en el trabajo

Impide la comunicación de personas que tienen dificultad auditiva u otra discapacidad donde la boca es esencial para comunicarse

Para recibir servicios médicos que requieran acceso a la cara, boca o cabeza

Mientras esté sentado en algún establecimiento consumiendo bebidas o alimentos

Mientras esté en alguna piscina

Toda persona menor de dos (2) años de edad

Para más información visite: www.princegeorgescountymd.gov/health